

**REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
TANNER ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A.**

SANTIAGO, 10 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5102

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 N° 4 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 127 de la Ley N° 18.046; en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011; y, la Resolución Exenta N° 1.261, de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de **TANNER ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** celebrada con fecha 30 de junio de 2021, cuya acta consta en escritura pública de fecha 1 de julio del mismo año, otorgada ante el Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago doña María Soledad Santos Muñoz, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad.

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **TANNER ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, con fecha 12 de julio de 2021.

RESUELVO:

1.- Apruébese la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **TANNER ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

2.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5102-21-13394-F*

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Lucía Canales L.

LUCIA CANALES LARDIEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5102-21-13394-F